



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Universidad de Pedagogos*

RESOLUCION N° № 1 2 7 6 DE 17 OCT. 2014

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 19 de 2014"*

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DE  
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, le corresponde gestionar la consecución de los recursos tecnológicos para el cumplimiento de su misión y demás funciones, entre otras la de velar y garantizar un servicio integral de Conectividad en Canales de Datos e Internet del Campus Universitario y sedes de la Universidad, para fortalecer la gestión académica – administrativa, apoyada en uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Que el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que cuando se trate de contratos para la adquisición de servicios cuya cuantía exceda los 350 SMLMV, la selección del contratista se hará previa invitación pública.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1968 del 28 de agosto de 2014, por valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$315.250.000)**.

Que el Comité de Contratación en sesión del 18 de septiembre de 2014, revisó y aprobó los términos de referencia para contratar la prestación del servicio integral de conectividad (canal de datos e internet dedicado), a nivel central y a nivel sedes, con los equipos de enrutamientos necesarios instalados y configurados sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar los servicios de comunicaciones; y ordenó adelantar el proceso de invitación pública para la selección del contratista.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, se publicará en un diario de amplia

17 OCT. 2014



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Universidad de Educadores*

RESOLUCION N° № 1 2 7 6 DE 17 OCT. 2014

circulación el presente acto de apertura y de la misma forma se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto:

RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO-** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 19 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD (CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO), A NIVEL CENTRAL Y A NIVEL SEDES, CON LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTOS NECESARIOS INSTALADOS Y CONFIGURADOS SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES".


**ARTÍCULO SEGUNDO-** Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO TERCERO-** Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **17 OCT. 2014**

  
**PATRICIA MARINA BRYON CRUZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)  
Universidad Pedagógica Nacional

  
Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación  
Revisó: Andrés Correa – Abogado Grupo de Contratación  
Vo. Bo: Justo Germán Bermúdez Gross. – Jefe Oficina Jurídica 